BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICADO DE IDONEIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

Que el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda requiere contratar a una persona con el fin de PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA., lo anterior de conformidad con el proyecto de inversión registrado *en el Banco de Proyectos con el No. Proyecto* O23011601170000001885 denominado "Puente Aranda comprometida con la educación superior de los jóvenes".

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el/la Directora(a) de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno, la cual exige los siguientes requisitos para ejecutar el presente contrato:

FORMACIÓN	PROFESIONAL EN DERECHO
EXPERIENCIA PROFESIONAL	VEINTICUATRO MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL;
EQUIVALENCIA	DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 136 DE 2021 DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SE APLICA LAS EQUIVALENCIAS *ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 785 DE 2005 ART. 25* "EQUIVALENCIAS ENTRE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA"

Que, analizada la Hoja de Vida de **BRYAN ALFONSO NIÑO VELEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.016.012.656 de Bogotá, cumple con los requisitos de Formación y Experiencia exigidos en los estudios previos y la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno, de la siguiente manera:

FORMACION ACADEMICA		
TITULO	**ENTIDAD ACADEMICA**	**FECHA DEL TITULO**
ABOGADO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA	05/05/2010
ESPECIALISTA EN GOBIERNO Y GESTIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL Y	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA	04/09/2014

MUNICIPAL		

FORMACION PROFESIONAL		
ENTIDAD	**TIEMPO**	**Nro. CONTRATO**
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	Desde el 28/10/2021 al 12/01/2022 Tiempo: dos (2) meses y quince (14) días.	238-2021
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	Desde el 26/03/2019 al 17/02/2020 Tiempo: 10 meses y 21 días	142-2019
FLOR MARINA CASTAÑEDA PEREZ	Desde el 02/03/2020 al 31/03/2020 Tiempo:29 días	N/A
COOFIDE	Desde el 1/07/2016 al 30/07/2018 Tiempo: 2 años y 29 días.	N/A

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: Se verificaron antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, disciplinarios de la Procuraduría, Personería, antecedentes fiscales de la Contraloría, Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC Art. 183 Ley 1801 — Código de Policía), Delitos Sexuales y Ley 2013 de 2019.

Que con la información suministrada cumple con la experiencia solicitada en los estudios previos, información que reposa en la hoja de vida presentada por el contratista y validada por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a través de la plataforma SIDEAP.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales con **BRYAN ALFONSO NIÑO VELEZ**

Se firma en Bogotá en el mes 12 de enero de 2022.

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda

Proyectó: Adriana Yineth Jojoa Soler – Abogada de Apoyo